

Los préstamos del Consulado de Cádiz a la Junta Central Suprema

POR

MANUEL LUCENA SALMORAL

El presente trabajo no pretende enfatizar la importancia del comercio gaditano, cosa que ya ha sido hecha por historiadores como Palacio Atard, Comellas, Domínguez Ortiz, García-Baquero y otros muchos (1), sino simplemente perfilar algunas líneas sobre la actuación del Consulado de Cádiz a comienzos de la guerra de Independencia, como resultado de un sondeo documental en el fondo que, sobre dicha corporación, existe en el Archivo General de Indias. El fondo, como es sabido, se encuentra en proceso de catalogación y en las manos de esa buena archivera que es doña Antonia Heredia, pero la Directora del Archivo tuvo la gentileza de permitirnos consultar las actas de las Juntas Generales y de Gobierno correspondientes a los años 1808 y 1809, y el resultado de esta debilidad de doña Rosario Parra es este artículo. Nuestro agradecimiento a la Dirección del Archivo General de Indias.

(1) Vide ponencias presentadas al XXXI Congreso Luso-Español para el progreso de las Ciencias, publicadas bajo el título de *La Burguesía Mercantil Gaditana (1650-1868)*, Cádiz, 1976. Especialmente próximas a nuestro trabajo son las ponencias presentadas por José Luis Comellas y Vicente Palacio Atard, tituladas *Dinámica y mentalidad de la burguesía gaditana en el siglo XVIII* y *La imagen de España en Europa a comienzos del siglo XIX: La Guerra de Independencia y la Constitución de Cádiz*. El Libro de García Baquero a que nos referimos es *Comercio Colonial y guerras revolucionarias*, Sevilla, E.E.H., 1972.

El Consulado de Cádiz tuvo tres actuaciones importantes durante los años 1808 y 1809, que fueron las siguientes: Incrementar, a lo menos, sostener, el comercio español con América; prestar unas sumas apreciables al Gobierno provisional español, para mantenimiento de las tropas que luchaban contra los franceses; y evitar que el comercio hispanoamericano cayera en manos inglesas. La primera de estas actividades estimamos que está siendo estudiada por el profesor García-Baquero en su "Cádiz y el Atlántico", que todos esperamos. La segunda, la de los préstamos, va a ser tratada en este trabajo. La tercera va a ser simplemente esbozada, a través de algunos trazos.

EL DIPUTADO CONSULAR QUE NUNCA FUE A BAYONA

La guerra de la Independencia cogió por sorpresa al Consulado. Por sorpresa y sin fondos, lo que es peor. Baste decir que el 2 de mayo de 1808 se hallaba reunida la Junta de Gobierno de la corporación para discutir el problema de participar en el acto solemne de la proclamación de Fernando VII en Cádiz y el Prior tuvo que explicar a los asistentes que "la Caja consular se hallaba sin caudales algunos para costear los gastos de consideración que debían causarse" (2). En el puerto de Cádiz, además, se encontraba una escuadra francesa mandada por el Vicealmirante Rosili y, mar adentro, una escuadra británica mandada por el Vicealmirante Purvio, que muy pronto bloqueó la salida del mismo. Claro que también se hallaba en el puerto una flotilla de buques de guerra españoles, pero don Adolfo de Castro nos informa que los navíos carecían de la pólvora necesaria para disparar sus cañones (3), por todo lo cual el Consulado se mantuvo en una prudente actitud de expectativa, de la que vino a sacarle el sentimiento antifrancés del pueblo gaditano.

A poco de iniciarse el conflicto el Consulado recibió una insólita orden de la Junta de Gobierno que presidía el duque de Berg, fechada el 19 de mayo de 1808, pidiendo a la Corporación que enviase un representante para "la Diputación General que debe juntarse en Bayona, para tratar allí de la felicidad de toda la España". El Consulado se tomó sus días para decidir sobre el problema, ya que estaba totalmente desacostumbrado a este tipo de atenciones y se preguntaría, con sobrada razón, qué se pretendía con aquello del representante (4).

(2) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 136 v. Acta de la Junta del Gobierno celebrada el 2 de mayo de 1808.

(3) CASTRO, Adolfo de: *Cádiz en la Guerra de la Independencia, Cuadro Histórico*, Cádiz, 1864, 2.ª edic., cap. I, p. 24.

(4) Miguel Artola puntualiza que "El sistema electoral siendo mucho más re-

El 24 de mayo de 1808 la Gaceta de Madrid publicó la noticia de la convocatoria de diputados a Bayona, dando carácter oficial a la reunión y, al día siguiente, la Junta de Gobierno consular procedió a elegir su diputado, honor que recayó en don Bruno Vallarino, Asesor de Apelaciones del Comercio y Ministro honorario de la Cuadra de la Real Audiencia de Sevilla, pero he aquí que don Bruno se excusó diciendo que “aunque era cierto que había hablado al Sr. Presidente y a los más de los señores Vocales que estaban en la Junta, solicitando que le tuviesen presente para dicha comisión, había considerado *después* algunos inconvenientes...” (5). Obviamente hasta don Bruno se había enterado de lo poco político que resultaba ir a Bayona en aquellos momentos. La Junta fijó entonces unas buenas dietas de 20 pesos de a 15 reales de vellón para cada día de comisión y 20.000 reales para los viajes de ida y vuelta, y se volvió a reunir el día 27 de mayo por la mañana para elegir por representante a don Josef Mollá, pero para sorpresa de todos don Josef escribió un oficio en apenas unos minutos, renunciando a la distinción que se le hacía “tanto por los graves negocios urgentes que tenía a su cargo y a su personal cuidado, como por estar padeciendo achaques incompatibles con todo ejercicio violento” (6). Evidentemente lo del “ejercicio violento” era una excusa, pero la Junta tuvo que reunirse aquella misma tarde para elegir otro diputado, que fue don Joseph Puyade. Don Joseph, Diputado del Consulado y hombre de experiencia en este tipo de cosas, no se molestó en renunciar. Tampoco fue a Bayona, claro está, y los 65 diputados españoles reunidos en la ciudad francesa tuvieron que sacar adelante la Constitución, sin el concurso del representante consular gaditano (7).

La realidad es que el ambiente gaditano se enrareció bastante en los últimos días de mayo de 1808, especialmente el 30, cuando un tumulto popular acabó con la vida del Capitán General de la plaza, Marqués del Socorro, por haberse negado a declarar una situación de guerra frente a Francia, que habría resultado suicida para la población que mandaba (8).

presentativo que el de ningún momento anterior, resultaba enteramente arbitrario y aunque —de acuerdo con la fórmula tradicional— se reconocía el derecho de las ciudades con voto en Cortes para designar procuradores, se les añadían 50 eclesiásticos de diversas procedencias y categorías, 58 representantes de la nobleza en sus distintos grados, una serie de diputados elegidos por razón del territorio, instituciones o cuerpos armados”. ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, 1974, cap. I, p. 16-17.

(5) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 138 v. Acta de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de mayo de 1806.

(6) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 141. Acta de la Junta de Gobierno celebrada en la tarde del día 27 de mayo de 1808.

(7) Vide Modesto Lafuente: *Historia General de España*, Barcelona, 1880, t V, nota 1 de la p. 45, donde figura la relación de diputados que asistieron al Congreso de Bayona.

(8) CASTRO, Adolfo de: opus cit., p. 23-30.

En su lugar fue nombrado el general don Tomás de Morla, cuya primera diligencia, el mismo 31 de mayo, fue jurar a Fernando VII por rey de España. Cádiz había tomado ya bando en la guerra que se avecinaba, y el Consulado tuvo que hacerlo del mismo lado.

Pero la Historia está llena de paradojas y una de éstas fue que cuatro meses después el Consulado de Cádiz recibió un oficio firmado por don Juan de Dios Landáburu, Secretario de la Junta de Gobierno de Cádiz, por el cual se pedía que la Corporación pagara 4.000 pesos anuales para ayudar a los gastos de enviar dos diputados de la ciudad a la Junta Central Suprema (9). Hemos de advertir que el gasto de los dos diputados ascendía a 8.000 pesos anuales, por lo cual fue un detalle de consideración no pedirle al Consulado más que la mitad, pero bien visto el asunto, resultaba que ninguno de los diputados representaba directamente al Consulado, que tuvo que limitarse a pagar los gastos sin tener voz, ni voto, en la Junta Central.

EL COLABORACIONISMO FORMAL

El hecho anteriormente citado podría llevar a la falsa idea de que el Consulado de Cádiz apoyó con todas sus fuerzas al gobierno provisional español, y la verdad es que durante casi un año, desde mayo de 1808, hasta abril de 1809, apenas prestó una colaboración de tipo formal a la guerra de Independencia. Así, por ejemplo, toda la ayuda efectuada en 1808 se limitó a dos minúsculos servicios a la Junta Gubernativa de Sevilla, como fueron “el acopio de varios efectos para el vestuario de la tropa que se halla congregada en aquella ciudad (Sevilla)” y lograr un préstamo “de cantidad la mayor posible, bajo premios que parezcan arreglados” (10). Este último se anunció a bombo y platillo a principios de julio y quedó fijado en dos millones de pesos “señalando para su reintegro por mitad, en el término de dos años, los productos de la Real Aduana de esta Plaza, y el interés del 12% al año, pagadero de seis en seis meses”(11). Pues bien, por increíble que parezca sólo se presentó un suscriptor voluntario al mismo, y por la ridícula suma de mil reales de vellón.

Aún más lamentable resulta la indiferencia con que el Consulado acogió la dramática petición de socorro de la Suprema Junta de Tarragona, en diciembre de 1808, a la que contestó diciendo que la Corporación “ni

(9) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 150-150 v. Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 11 de octubre de 1808.

(10) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fls. 142-144 v. Actas de las Juntas de Gobierno celebradas los días 22 y 23 de junio de 1808.

(11) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 152 v. Acta de la Junta de Gobierno celebrada el 17 de enero de 1809.

tiene en sus caxas el numerario indispensable para acudir a los gastos ordinarios precisos, ni menos para la amortización del todo, ni parte, de los muchos millones en que se halla empeñado, ni para el pago de sus intereses" (12). Exageraba, naturalmente, y bien lo demostraron los préstamos posteriores que se hicieron, pero no deja de ser cierto que el Consulado afrontaba una situación económica difícil.

El 3 de marzo de 1809 se reunió la Junta de Gobierno para hacer un arqueo de los préstamos que el Consulado respaldaba en aquellos momentos y resultaron ser tres:

1.º Uno de 1.092.000 pesos, pormenorizado en 546 acciones de a 2.000 pesos cada una de ellas, prestado bajo hipoteca del $\frac{1}{2}$ por ciento de Consulado, y que resultaba ser el remanente de una hipoteca mayor de 800 acciones.

2.º Otro de 100 millones de reales de vellón.

3.º Otro de un millón de pesos fuertes, con que se ayudó al Estado.

Los tres préstamos parecen proceder de épocas anteriores a la guerra de la Independencia y constituían un peso muerto para afrontar el aluvión de ayudas económicas que solicitaría la Junta Central Suprema en los meses venideros.

En la misma Junta del 3 de marzo de 1809 se tomó un acuerdo que constituye otra pequeña ayuda de la Corporación a la guerra, y fue cederle a la Junta Central "cierto número de fusiles, procedentes del acopio que de ellos se hizo para los individuos de este Comercio que, en el año de 1794, se alistaron para la defensa de esta Plaza, en caso necesario" (13). Lo curioso es que esta donación se hizo más por miedo, que por patriotismo, ya que según hizo constar el Prior en el acta "estos fusiles podrían ser perjudiciales en esta Casa si, por desgracia, se tenía en el público la noticia de su existencia, al paso que cedidos a S. M. podrían ser de utilidad en las actuales circunstancias". Habían ocurrido ya grandes motines populares, tales como el que costó la vida al Capital General Marqués del Socorro, o el surgido contra el Marqués de Villel, Vocal de la Junta Central, o el promovido contra la guarnición de "polacos" (14) y el Gobierno consular temía que en otro caso semejante, se asaltase la Casa, para apoderarse de los fusiles.

(12) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 152 v. Acta de la Junta de Gobierno celebrada el 17 de enero de 1809.

(13) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 157. Acta de la Junta de Gobierno, celebrada el 3 de marzo de 1809.

(14) Vide CASTRO, Adolfo de: opus cit., p. 22-43.

LOS PRESTAMOS DE 1809

La verdadera aportación del Consulado de Cádiz a la guerra de la Independencia es económica y se centra en varios préstamos otorgados a la Junta Central en los meses de abril a diciembre de 1809, es decir, en los meses más críticos del conflicto, cuando el organismo gubernamental trataba de organizar el ejército que fue derrotado en Ocaña y cuando, tras el desastre, la Junta Central se disponía a atrincherarse en Cádiz para resistir la avalancha francesa que se desbordaba por Andalucía. Puede decirse así que el Consulado se movió más en defensa del marco regional andaluz, que del nacional.

Cuatro son las ayudas económicas del Consulado a la Junta Central y se concedieron en los meses de abril, julio, octubre y noviembre. Se discriminan de la siguiente forma:

1.º Un préstamo de 1.000.000 de pesos fuertes, solicitado por don Martín de Garay en abril de 1809, que el Consulado logró reunir con ímprobos esfuerzos mediante aportaciones de sus miembros y puso a disposición de la Junta Central, sin interés alguno, desde el 26 del mismo mes (15).

2.º Otro préstamo de “arbitrios de socorrer las necesidades de nuestros ejércitos” (16), solicitado por don Martín de Saavedra el 8 de julio de 1809. El Consulado entregó en esta ocasión todo el numerario que tenía en existencia: 2.927.000 reales de vellón, que había en la Caja del Consulado, y 473.312 y $\frac{1}{2}$ reales de vellón que había en la Tesorería de la Aduana. En total fueron 3.400.312 y $\frac{1}{2}$ reales de vellón que, pasados a pesos fuertes de 20 reales, con objeto de uniformar estos préstamos en una unidad monetaria, resultarían ser 170.015'62 pesos fuertes. A esto se sumó una aportación voluntaria de 9.000 pesos fuertes, todo lo cual suma 179.015'62 pesos fuertes.

3.º Otro préstamo para ayudar a los gastos de la guerra, solicitado por la Tesorería General del Reino con fecha 6 de octubre de 1809. El Consulado volvió a hacer arqueo de todos los fondos disponibles y comprobó que sólo ascendían a 804.779 reales de vellón y 12 maravedises, que traspasó de inmediato a la Tesorería de Cádiz, y “en calidad de depósito”, para su traspaso a la Tesorería General del Reino (17). Convertido a pesos fuertes serían 40.238'95, más los 12 maravedises.

(15) Archivo General de Indias, Consulados, libro 66, tomo II, fl. 51 v. Acta de la Junta General de Comercio celebrada el día 26 de abril de 1809.

(16) Archivo General de Indias, Consulados, libro 66, tomo II, fl. 61. Acta de la Junta General de Comercio celebrada el día 12 de julio de 1809.

(17) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 164. Acta de la Junta de Gobierno celebrada el 6 de octubre de 1809.

4.º Otro préstamo de un millón de pesos fuertes “para socorrer las necesidades urgentes de nuestros ejércitos” (18), solicitado por don Martín de Saavedra, Secretario de Estado, el 29 de octubre de 1809. El Consulado volvió a realizar otro esfuerzo extraordinario y recurrió a sus miembros para ir recaudando esta enorme suma, que puso a disposición del Gobierno en noviembre de 1809.

En total, los préstamos efectuados a la Junta Central entre los meses de abril y noviembre de 1809, ascendieron a 2.219.254'5 pesos fuertes y 12 maravedises. Un considerable egreso, que no sólo contribuyó poderosamente a la resistencia española contra las tropas francesas invasoras, sino que también descapitalizó al comercio gaditano, en vísperas de una crisis. Y descapitalización a doble nivel, al corporativo, y al particular.

La situación era tan difícil que los comerciantes gaditanos que habían prestado el último millón de pesos fuertes esperaban con ansiedad, para fines de año, la llegada del navío “San Román”, con cuyos efectos estaban autorizados a cobrarse la mitad del préstamo concedido, pero aún les faltaba un nuevo sacrificio: El 28 de diciembre de 1809 el Marqués de las Hormazas solicitaba a los prestamistas que renunciaran al cobro del medio millón que les correspondía, y esperaran, para hacerlo, la posterior llegada de los buques “San Leandro” y “Asia”. La Junta General de Comercio celebrada el día 2 de enero de 1810 aceptó también este servicio, último que prestó a una Junta Central que ya expiraba (19). A fines de ese mismo mes se constituyó la Regencia, que abrió ya otra etapa distinta para el Consulado: La de los préstamos a la Regencia (20).

INTERIORIDADES SOBRE LOS PRESTAMOS

Al presentar sumariamente los préstamos, tal y como hemos hecho, en honor a la claridad temática, tememos haber dado la impresión de que el Consulado de Cádiz nadaba en la opulencia y recaudaba unos pesos de sus reservas, cada vez que la Junta Central lo solicitaba, y la verdad es que costó mucho trabajo poder reunir estas sumas.

Para recaudar el préstamo del primer millón de pesos fuertes fue preciso convocar tres Juntas Generales de Comercio los días 20, 22 y 24 de

(18) Archivo General de Indias, Consulados, libro 66, tomo II, fl. 63. Acta de la Junta General de Comercio celebrada el día 4 de noviembre de 1809.

(19) Archivo General de Indias, Consulados, libro 66, tomo II, fl. 68 v. Acta de la Junta General de Comercio celebrada el día 2 de enero de 1810.

(20) El 31 de enero de 1811 el Consejo de Regencia publicó el decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias congregadas en la Isla de León por el cual se encargaba al Consulado de Cádiz la recaudación de un préstamo “nacional y voluntario” por valor de cinco millones de pesos fuertes. Archivo General de Indias, I. A. 7/11.

abril, y por el procedimiento de llamar a la segunda de ellas a los que no habían acudido a la primera, y a la tercera, a los que no habían estado en ninguna de las dos anteriores. En cada una de las reuniones se pidió la aportación voluntaria de los comerciantes. Pues bien, en la primera Junta General se recogieron 91 ofertas por un valor de 317.000 pesos fuertes, lo que supone un promedio de 3.483'51 pesos por oferta. En la segunda se reunieron otras 91 ofertas por un total de 163.100 pesos fuertes, lo que hace un promedio de 1.792'30 pesos fuertes por oferta. Finalmente en la tercera se presentaron 27 ofertas totalizando 33.550 pesos, o un promedio de 1.242'59 pesos fuertes por oferta. El desánimo era progresivo y, con todo, sólo se habían alcanzado a reunir 513.650 pesos fuertes. Para reunir el faltante se convocó a una nueva Junta General, que se celebró el 26 del mismo mes y en la cual se acordó poner "a disposición de la Suprema Junta Gubernativa el millón de pesos fuertes que pide, sin interés alguno" y nombrar una Comisión, integrada por 12 miembros, para que recaudase entre los comerciantes los 486.350 pesos fuertes que hacían falta, recurriendo a verdaderos procedimientos coercitivos, ya que la Comisión tenía facultades para:

- 1.º—Visitar a los comerciantes que todavía no habían entregado ninguna aportación económica y solicitarla.
- 2.º—Visitar a los comerciantes que ya habían donado algunas sumas y "requerirles si pueden mejorar las cantidades de sus ofertas".
- 3.º—Imponer una derrama obligatoria para cubrir el déficit: "y le repartan según les dictare sus conocimientos y prudencia" (21).

El préstamo voluntario terminó, por consiguiente, en forzoso. Es de anotar además que sólo hubo dos ofertas por encima de los 10.000 pesos fuertes (se hicieron por 15.000 pesos cada una de ellas) y correspondieron a don Alejandro Rizo, y a Veamurguía y Lizaur. Existió además un gran recelo entre los comerciantes, en el sentido de que algunos pensaban que sus colegas no estaban prestando sumas proporcionadas a sus posibilidades, como se comprobó en la primera Junta General, cuando don Luis Gargollo, don Juan Francisco Vergara y don Miguel Lobo manifestaron que mantendrían sus ofertas si se llegaba a reunir el millón de pesos solicitado, pero que en caso contrario "deberían tenérseles por separados de ellas" (22).

Para reunir el préstamo del segundo millón de pesos fuertes ocurrió exactamente igual: Se convocaron tres Juntas Generales los días 4, 6 y 8 de noviembre, en las cuales sólo se recaudaron 910.000 pesos fuertes. Se acordó, entonces que la misma Comisión de la vez anterior completase el

(21) Archivo General de Indias, Consulados, libro 66, tomo II, fl. 52: Acta de la Junta General de Comercio celebrada el día 26 de abril de 1809.

(22) Archivo General de Indias, Consulados, libro 66, tomo II, fol. 42. Acta de la Junta General de Comercio celebrada el día 20 de abril de 1809.

faltante de los 90.000 pesos fuertes, y por el procedimiento de visitar a los que aún no habían entregado ninguna aportación y obligarles a que “lleen las cuotas que se les han asignado” (23). Todo esto nos ofrece la imagen amarga, pero realista, de que los préstamos fueron un verdadero sacrificio para los comerciantes gaditanos.

EL COMERCIO SE RENUEVA: SE VAN LOS FRANCESES Y LLEGAN LOS INGLESES

Las Juntas Generales de Comercio convocadas para reunir estos préstamos y, especialmente, el sistema utilizado de llamar a cada reunión a los que no habían asistido a las anteriores, ha puesto en nuestras manos una muestra de 319 nombres de comerciantes gaditanos en 1809, que consideramos bastante representativa del comercio de la plaza en este momento, toda vez que se hicieron verdaderos alardes detectivescos para que nadie se escapara sin hacer una aportación. La muestra tiene numerosos apellidos extranjeros y algunos españoles, fáciles de identificar, tales como los vasconavarros o catalanes, pero sabido es que esto no permite otra cosa que fijar la filiación de donde proceden estos comerciantes, ya que Cádiz tiene una larguísima tradición de linajes foráneos, con hasta diez generaciones “criollas”.

Los apellidos extranjeros son el 20'35 % del total, incluidos seis portugueses, que podrían ser igualmente gallegos. Predominan los ingleses con un 5'95 %, seguidos de los italianos con un 5'64 %, los germanos-flamencos con un 4'38 %, los franceses con un 2'50 % y finalmente los portugueses o gallegos antes citados, con un 1'88%. Esta situación contrasta sensiblemente con la señalada por Comellas para el siglo XVIII, donde fija un predominio italiano, seguido del francés, británico, holandés y alemán (24), pero es perfectamente lógica si consideramos que en 1809 los comerciantes franceses se habrían marchado, por razones del conflicto bélico, quedando únicamente los “criollos” de apellido francés, y que en cambio estarían llegando numerosos comerciantes británicos, dispuestos a sacar partido de la alianza española. Otro punto de contraste con Comellas es que nosotros sólo hemos encontrado 65 comerciantes con apellidos foráneos, mientras

(23) Archivo General de Indias, Consulados, libro 66, tomo II, fl. 64. Acta de las Juntas Generales de Comercio celebradas en los días 4, 6 y 8 de noviembre de 1809.

(24) “Los italianos —sobre todo genoveses— constituyen más de la mitad del total (de extranjeros), un 58% ; un 26% son franceses, mientras que el 16% restante procede de otros países: británicos, holandeses, alemanes, etc.”. COMELLAS, José Luis: *Dinámica y mentalidad de la burguesía gaditana en el siglo XVIII*. En la *Burguesía Mercantil Gaditana (1650-1868)*, Cádiz, 1976, p. 25.

que él señala una presencia extranjera muy numerosa, pero consideremos que el decreto de libertad de comercio a los neutrales (1797) y las guerras con Inglaterra produjeron una desbandada de los comerciantes extranjeros avecindados en Cádiz, como ya anotó García-Baquero (25), y que además cada uno de nuestros 65 comerciantes puede ser un cabeza de familia o representante de una Casa comercial extranjera.

Los apellidos españoles son en un 30'09 vasco-navarros y en un 10'97 catalanes, quedando un 38'55 % para otras procedencias. Nada menos que 96 apellidos de la muestra de 319 proceden de Vascongadas y Navarra, pero esto no significa ningún asalto de la burguesía norteña a Cádiz en los comienzos del siglo XIX, pues el predominio vasco-navarro en Cádiz ha sido ya anotado por Comellas para el siglo XVIII y hasta por Castro para la época anterior al mismo descubrimiento de América (26). Los apellidos vascos en el comercio gaditano son perfectamente normales y constantes. No así el 10'97 % de apellidos catalanes, que nos parece en cambio significativo y propio del desarrollo burgués catalán en esta época. La presencia vasco-navarra y catalana se advierte asimismo en las 45 Casas y Compañías que contribuyeron con sus dineros a los préstamos (27).

LA RESTAURACION DE LA HEGEMONIA GADITANA

La tercera actuación importante del Consulado de Cádiz durante los años 1808 y 1809 fue, como dijimos, evitar que el comercio hispanoameri-

(25) "La pérdida del monopolio, las continuas guerras con Inglaterra y Francia y sobre todo el decreto de libertad de comercio a los neutrales (1797), determinaron que el puerto gaditano dejase de ser lugar de cita obligatoria de todos los comerciantes extranjeros interesados en el comercio colonial". GARCÍA BAQUERO, Antonio: opus cit. p. 99.

(26) CASTRO, Adolfo de: *Historia de la MN, ML, y MH, ciudad de Cádiz*, Cádiz, 1845, p. 7.

(27) Estas casas y Compañías son las siguientes:

Casas: De los Cinco Gremios. De Bolh hermanos. De Inglá y Demellet. De la Vda. de Istúriz e hijos. Gargollo hermanos. De Hiecke y Zincke. De Ruiz e hijo Terry. De Brokman sobrinos. De Dowel y compañía. De Roberto White e hijo. Viuda de Mallet e hijo. Flettiwood Arguivel y compañía. De José Alvareda e hijos. De Diego y Antonio Pizano. De Miguel Izquierdo e hijos. De Pedro Zulueta e hijos. De Díez Catalán e hijo. De Benito Picardo.

Compañías: De Llauger y Roura. De Dotner y Canadell. De Orruela hijos y Jorro. De Filipinas. De Costello hermanos. De Alzueta y Beratarrechea. De Paúl Larrieta. De Marco y Vergara. De Ellerman Biesterfeld. De Veamurguía Lizaur. De Aguado y Guruceta. De Vicario Iñigo. De Gordon Shaw. De Sobrinos y Aguerreveré y Lostra. De Ximénez de Texada García. De Llera hermanos. De Fernando y Joaquín de la Sierra. De Ramón y Manuel Lafore. De Miguel Matéu hermanos. De Gerónimo y Domingo Jordán. De Larrae y Viene. De Dartir y Soler. De Pérez hermanos. De Xiques y Cruz. De Roigt y Ferrer. De Ruiz hermanos.

cano cayera en manos inglesas. Este tema vamos a bosquejarlo únicamente, ya que tenemos una documentación insuficiente, aunque significativa.

Antes de nada permítasenos puntualizar una circunstancia y es que Cádiz, en la coyuntura de 1808 y 1809, no refleja una situación normal con referencia al comercio hispanoamericano. El Dr. García-Baquero ha señalado que 1809 marca prácticamente el fin de la fase ascendente, dentro de la Tercera Fluctuación o fase cíclica intersecular, y los datos que aporta sobre exportaciones, importaciones y caudales llegados a la Depositaria de Indias, son ciertamente convincentes para definir este momento puntual de bonanza, previo al declive de 1810 (28), pero pensamos que el barómetro gaditano puede indicar también una presión falsa del comercio americano, por cuanto refleja una situación casi monopolística y dentro de un marco artificial. La situación casi monopolítica se deriva del hecho de que los puertos peninsulares que traficaban con América fueron cayendo en manos francesas a lo largo del conflicto, y el comercio hispanoamericano, procedente de territorios fieles a Fernando VII, terminó por discurrir a través de un embudo que terminaba en Cádiz. Por arte y gracia de esta circunstancia el comercio gaditano pudo ejercer en la práctica, lo que en la ley le había sido negado desde el Reglamento de Libre Comercio: la hegemonía absoluta sobre el comercio americano.

En cuanto al marco artificial del comercio americano durante 1808-1809 resulta evidente si consideramos un punto que hasta ahora ha sido ignorado por los tratadistas de Historia Económica, y es que los virreinos y capitanías generales americanas estaban forzando una vez más su máquina económica, para suministrar a la Península donativos gratuitos con destino a la guerra de la Independencia. Donativos que, en muchos casos, vinieron en especie, como el azúcar cubano o el cacao venezolano, que obviamente llegaban a Cádiz.

Hechas estas salvedades, que impondrán necesariamente un índice de rectificación en las cantidades globales que se negocian en Cádiz, aceptamos plenamente la idea de que el comercio gaditano es el idóneo para estudiar el comercio hispanoamericano de estos años, por la sencilla razón de que tenía una hegemonía sobre el mismo. La única competencia posible podía proceder de un país neutral, como los Estados Unidos, o de un país aliado, como Inglaterra.

El comercio norteamericano estuvo maniatado la mayor parte de este bienio, por el decreto de Embargo de Jefferson, que se levantó el 1 de marzo de 1809, cuando entró en vigor el "Non-Intercourse-Act" que limitó la prohibición a comerciar con Inglaterra y Francia. Desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 1809 salieron de los Estados Unidos para España e

(28) GARCÍA-BAQUERO, Antonio: opus cit., cap. III.

Hispanoamérica unos 535 buques y entraron unos 377, pero el comercio acusaba todavía los efectos del aislamiento, ya que traficaba con re-exportaciones en una gran parte. Centrándonos ahora en el comercio directo entre los Estados Unidos y España, sabemos que se realizó con 179 buques que llegaron a la Península y 79 que partieron de ella. El tráfico, y la negociación que lleva aparejada, se efectuó con las dos España, la adicta a José I y a Fernando VII, pero tuvo preferencia por esta última, donde los norteamericanos lograban unos precios excelentes para sus artículos alimenticios. Baste decir que el tráfico norteamericano con los tres puertos de Cádiz, Málaga y Tenerife suponen un 58'51 % de las entradas y un 77'21 % del total de salidas. Simplemente el puerto de Cádiz tuvo el 37'76 % de las entradas y el 40'50 % de las salidas (29). Los comerciantes gaditanos, por consiguiente, seguían teniendo bastante controlado el comercio norteamericano.

Inglaterra era problema aparte. Su carácter de aliada de España la colocaba en una situación de privilegio ante los ojos de la Junta Central, de la que pudieron derivarse infinitos beneficios para sus comerciantes, ávidos de dar salida a los excedentes acumulados por el bloqueo napoleónico. El Consulado de Cádiz comprendió el peligro y se autoadjudicó el papel de censor del comercio británico y abogado del sistema tradicional español, por la sencilla razón de que con ello actuaba en defensa de los intereses económicos gaditanos. Su papel de prestamista desinteresado de la Junta Central le daba además una autoridad incuestionable en la defensa de los problemas nacionales. La presión de los comerciantes ingleses produjo así una íntima unión entre Junta Central y Consulado de Cádiz, pues este último tuvo que prestar al gobierno provisional casi dos millones y cuarto de pesos fuertes, precisamente para evitar que la Junta recurriese al comercio británico en demanda de dinero, que se pagaría lógicamente con concesiones en América, lo que habría arruinado a los comerciantes gaditanos, y la Junta Central tuvo que aceptar el papel tutelar del Consulado en materia de comercio, por razón de los préstamos y por garantizar la misma existencia del comercio gaditano, ya que si éste sucumbía, se abocaría a una inexorable situación de dependencia económica y política de Inglaterra. Esto explica, por ejemplo, el rapidísimo acuerdo entre Junta y Consulado por restablecer el sistema de flotas a América, en los últimos días de 1808 (30).

(29) Los datos proceden de nuestro trabajo titulado *El comercio de los Estados Unidos con España e Hispanoamérica a comienzos de la presidencia de Madison: 1809*. En *Actas del Congreso sobre el Bicentenario de la Independencia de los Estados Unidos*, Sevilla, 1976 (en prensa).

(30) La idea de volver a enviar mercantes convoyados por buques de guerra fue sugerida por la Comisión de Hacienda a la Junta Suprema de Sevilla a comienzos de septiembre de 1808 y ésta pasó el asunto a informe del Consulado de

El primer conflicto entre los intereses comerciales ingleses y gaditanos se presentó en octubre de 1808, cuando todavía el Consulado no se había embarcado en la política de grandes préstamos a la Junta Central. El gobierno provisional español autorizó a los buques ingleses que se encontraban en el puerto de Cádiz a desembarcar mercancía prohibida. El permiso fue presentado al Gobernador de la plaza, quien cursó el oficio pertinente a la Aduana, y ésta lo notificó al Consulado. La Junta de Gobierno de la Corporación puso el grito en el cielo, pero ante los hechos consumados, sólo pudo tomar una resolución, bastante significativa, como se verá: “Que para precaver cualquiera posible abuso de dicho permiso, comunicase las órdenes correspondientes, a fin de que los capitanes de los buques ingleses que se hallaban en la bahía, *presenten inmediatamente manifiestos de sus respectivos cargamentos, y que se les prefije un término breve para desembarcar los efectos y géneros que contengan dichos manifiestos, con la prevención de que pasado dicho término, no se les permitirá su desembarco*” (31).

En 1809, y en la época de los grandes préstamos, encontramos algunas muestras del interés británico por romper la estructura del comercio español en América, mediante concesiones hechas bajo el régimen de alianza hispanoinglesa. Así, por ejemplo, en septiembre y octubre de dicho año, se hicieron dos ofrecimientos ingleses para suministrar fusiles a la Junta Central, a precio de costo, con la condición de que ésta permitiera que el dinero de la operación fuera invertido en mercancía inglesa que se vendería libremente en América. La segunda de estas negociaciones la conocemos bien y fue propuesta por el ciudadano británico Guillermo Jacot, quien ofrecía a la Junta 40.000 fusiles ingleses, pero la Junta Central no se atrevió a conceder el permiso sin consultar antes al Consulado de Cádiz. La Corporación rechazó naturalmente toda posible concesión y, según se dice en el acta de la sesión, con los mismos argumentos con que se había rechazado otro ofrecimiento similar que se había propuesto el pasado 7 de septiembre. Finalmente la Junta de Gobierno sentenció que “sería menos perjudicial a la nación española que los fusiles y efectos que

Cádiz, que en reunión de Junta de Gobierno celebrada el 17 de septiembre del mismo año lo consideró “en las actuales circunstancias era muy oportuno, útil y conveniente”. Posteriormente en Junta General del 1 de octubre siguiente se nombró una comisión de cinco miembros para que estudiase el plan más conveniente y lo sometiera a la consideración de la Junta Central. Finalmente hacia mediados del mismo mes parece que estaba listo para salir un convoy destinado a Veracruz y con custodia del navío San Francisco de Paula, pues se pidieron a Gibraltar las señales de reconocimiento de la marina británica, para evitar incidentes. Los gastos de escoltar el convoy se cargaron sobre el valor de los géneros en Aduana y se prorrataron entre los comerciantes propietarios.

(31) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 146-146 v. Acta de la Junta de Gobierno celebrada el 17 de septiembre de 1808.

propone se le pagasen a precios más subidos, según se conviniese, aun cuando para su pago fuese preciso cargar al comercio alguna contribución extraordinaria y proporcionada” (32).

En noviembre de 1809 tenemos otro negocio de una índole parecida: La Compañía de Filipinas obtuvo permiso de la Junta Central para enviar a los puertos de Veracruz, Lima y Buenos Aires mercancía valorada en 500.000 pesos, pero —y aquí viene lo relativo a la concesión— en buques ingleses y partiendo de Inglaterra “con facultad de conducir las dos terceras partes de efectos asiáticos y lo demás europeos y *retornar a Inglaterra millón y medio de pesos*” (33). El Consulado de Cádiz protestó este permiso y parece que logró detener la operación, pues aún no se había efectuado el 5 de enero de 1810, cuando una Junta General del Comercio seguía reclamando a la Junta Central por esta muestra de debilidad. Precisamente a una Junta Central que estaba debilitada al máximo, y en vísperas ya de su disolución.

El Consulado de Cádiz tenía una idea muy clara, quizá prosaica, sobre la alianza hispanoinglesa en la guerra de la Independencia. Consideraba que había servido a los comerciantes británicos para romper el bloqueo continental e introducir mercancía inglesa en España, y en el mercado hispanoamericano, a través de la península, pero no estaba dispuesto a que sirviera también para obtener una serie de privilegios de negociación directa con América, de lo que podría resultar un régimen de libre comercio que hundiría todo el comercio español, apuntalado como estaba en sus colonias. En su Informe sobre el Libre Comercio anota con toda claridad: “El interés de la Inglaterra, considerados los principios de su Constitución, consiste en proporcionar facilidades a su comercio e industria por medio de la exportación de sus manufacturas, cuyo *expendio en la Europa mira hoy casi reducido a los términos de la dominación española*, a consecuencia del sistema continental, que ha logrado establecer el enemigo común. *Aquella sola facilidad, que tenía perdida, y le ha proporcionado la revolución española, ha sido ya para la Gran Bretaña un recurso de mucha consideración*” (34). El Consulado entendía, por consiguiente, que ya se había pagado con esto el precio de la alianza. Se podría hacer todavía “en su obsequio (de Inglaterra) sacrificios que no consentiría-

(32) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 162. Acta de la Junta de Gobierno celebrada el 5 de octubre de 1809.

(33) Archivo General de Indias, Consulados, libro 67, tomo II, fl. 171 v. Acta de la Junta de Gobierno celebrada el 5 de enero de 1810. En realidad este problema fue afrontado en las Juntas de Gobierno celebradas el 6 de noviembre de 1809, 2 de enero de 1810, y Juntas Generales de los días 4, 6 y 8 de noviembre de 1809.

(34) *Informe dirigido a S.M. por el Consulado y Comercio de esta plaza en 24 de julio sobre los perjuicios que se originarían de la concesión del comercio libre de los extranjeros con nuestras Américas*, Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 8.

mos en otro estado de cosas”, pero fijando bien “los términos legítimos de nuestras concesiones, porque ni es lícito medirlas por el estado de debilidad en que se pueda creer nos han constituido las circunstancias, ni semejante cálculo cabe en la justicia de nuestro aliado” (35). Los historiadores Fontana, Jutglar y Aymes han señalado que en la guerra de la Independencia ingleses y franceses pretendían el hundimiento de nuestra incipiente industria (36), pero creemos que junto a sus interpretaciones debe colocarse también la que con toda claridad nos expresa el Consulado de Cádiz: Se buscaba también, quizá antes de todo, hundir el comercio con América, de donde llegaba el numerario y las materias primas que podrían desarrollar la misma industria.

(35) *Informe dirigida a S.M. por el Consulado y Comercio...*, p. 11.

(36) Vide FONTANA, José María: *La lucha por la industrialización en España*, Madrid, 1953, p. 15; JUTGLAR, Antoni: *La era industrial en España*, Barcelona, 1963, p. 65; AYMES, J. R.: *La guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Madrid, 1974, p. 4.